MEMORANDUM A.A.C. Nº 243/2.019

A	**: SR. CELSO PEREIRA, Jefe** Departamento de Gestión de Contratos.
DE	**: SR. JUAN JOSE ACHUCARRO, Jefe** Área Administración de Contratos
FECHA	: 03 de octubre de 2.019.
MOTIVO	**: Solicitud de modificación del RUC de la empresa RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**

Me dirijo a usted, en el marco del Llamado MOPC N° 49/2019 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES", adjudicada según Resolución N° 1.620/2019, a la firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. - Contrato S.G. MINISTRO N° 317/2019.

Al respecto, se informa que en dicho contrato se observa un error en la transcripción del RUC de la empresa adjudicada, figurando en el contrato de la siguiente manera: **80023123-1,** verificándose que el RUC correspondiente según timbrado de la empresa es 80023123-**6,** a fin de realizar las modificaciones correspondientes.

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento, se sugiere la remisión a la Unidad Operativa de Contratación.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: Para su conociemiento y fines pertinentes.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros
Osvaldo Ruiz Díaz
Coordinador Interino
Coord. de Logística y Patrimonio
D.B.S. - MOPC

DBS/dgc/kduarte

6 (seis)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 317 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WINES DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RODRIGUEZ HERMANOS SRL,** con RUC N° 80023123-1, domiciliada en Avda. Ygatymi N° 1055 entre Colon y Hernandarias, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIO E. RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.492.126, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" de Adquisición de Conos, Barreras y Canalizadores, Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a una **Licitación por Concurso de Oferta N° 49/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **por la suma de Gs.110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)** IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359.560**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta N° 49/2019**, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 779/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1620/2019.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5 (cinco)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2			RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46161508-001	Conos Reflectores de Señalización	Unidad	CAJA	200	Guaindupar	Argentina	126.500	25.300.000
2	55121703-001	Canalizadores de Transito	Unidad	CAJA	140	Syopar	Paraguay	605.000	84.700.000
								TOTAL	110.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Para el lote 2; Dirección de Bienes y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total ofertado. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 31 mes JULIO y año 2019.

CLAUDIO E. RODRIGUEZ
POR EL PROVEEDOR
RODRIGUEZHNOS.® S.R.L.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4 (cuatro)

RODRIGUEZHNOS.® S.R.L.
ACTIVIDADES PUBLICITARIAS - INGENIERIA CIVIL

Avda. Ygatimí Nº 1055 e/ Avda Colón y Hernandarias
Telefax: (021) 421 917 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 13584004
Fecha Inicio Vigencia: 16 / 08 / 2019
Fecha Fin Vigencia: 31 / 08 / 2020
RUC.: 80023123 - 6
FACTURA
001-001-0003513

Asunción 03 de Setiembre de 2019 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑

RUC.: 80004239-5
Nombre o Razón Social: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Nota de Remisión Nº.:
Dirección: Oliva 411 y Alberdi Teléfono:

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
200 UNI	Conos reflectores de Señalización (Guaindypar)	126.500			25.300.000
140 UNI	Canalizadores de Transito (Syopar)	605.000			84.700.000
	Adquisición de conos barreras y Canali-				
	zadores ID Nº 359560 - / OP Nº 01/2019				
Sub-Total					
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Ciento diez millones					110.000.000

LIQUIDACION DEL IVA (5%) (10%) 10.000.000 TOTAL IVA: 10.000.000

Imprenta adela de Faustino Acosta - RUC: 448865-2 - HAB. Nº. 1005 - Telefax: 021 490692
O'Leary 947 e/ Manduvirá y Piribebuy - Asunción - 10 Tals. 50x3 - 0003.501 al 0004.000 - VIII - 2019

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Válido para Crédito Fiscal

1/14

3 (tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560".

Asunción, 22 de julio de 2019

VISTO: La nota UOC Nº 3433/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560"; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que en fecha 21 del mes de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 22 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

2 (dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1620

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC Nº 49/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS, BARRERAS Y CANALIZADORES. ID 359.560", conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
1	WINNER S.R.L. R.U.C. 80010090-5	Gs. 146.945.500 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos).

LOTE	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
2	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L. R.U.C. 80023123-1	Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

Secretaría General
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1(uno)